



Municipalidad de
NOGALES

SEGUNDO CONCEJO ORDINARIO

MES DE JUNIO 2022

ACTA N° 22

En Nogales, a **miércoles 08 de junio de 2022**, siendo las 09:18 hrs., se da por iniciada la sesión de Concejo Ordinario, presidida por la Sra. Alcaldesa, Doña **MARGARITA OSORIO PIZARRO**.

CONCEJALES PRESENTES:

- LESLIE PACHECO RAMIREZ
- MARÍA FRANCISCA BAHAMONDES BAHAMONDES
- CARLOS ORTEGA VALENCIA
- JOHAO MARCHANT VALENZUELA
- CLAUDIO TAPIA MENDOZA
- CLAUDIO ALVARADO LEIVA

TABLA DE LA SESION

1. Apertura de la sesión.
2. Sanción Apertura de Cuenta Presupuestaria N° 2153102004004006, "PMB Proyecto electrificación e iluminación sector Las Chacras", expone Sra. Leslie Salinas Mena, Directora de Administración y Finanzas.
3. Sanción Modificación Presupuestaria N°16, expone Sra. Leslie Salinas Mena, Directora de Administración y Finanzas.
4. Sanción Modificación Presupuestaria N°30, Departamento de Salud Municipal. Expone Don Manuel Marín Lártigo, Director Departamento de Salud Municipal.
5. Exposición del Primer Trimestre año 2022, expone Don Ernesto Quiroga Navarro, Encargado de Control.
6. Sanción complementación Ordenanza de Derechos Municipales Inciso Segundo, Artículo 5º Bis, expone Don Alejandro Borbaran Fernández, Asesor Jurídico.
7. Exposición R.S. Proyecto Mejoramiento Sistema de Agua Potable, el Melón. Exponen Sra. Viviana Hernández Troncoso, Asesora de Proyectos y Don Juan Suarez Torres, Secplac.

8. Exposición inspección personal del 2º Tribunal Ambiental a obra de mejoramiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas, El Melón. Exponen Sra. Viviana Hernández Troncoso, Asesora de Proyectos, Sr. Cristian Briones Arraño, Encargado Unidad de Medio Ambiente y Don Juan Suarez Torres, Secplac.
9. Sanción Participación de la Sra. Alcaldesa a curso de capacitación “Administración de Áreas Verdes y Jardines Municipales y Gestión en Seguridad Pública Comunal” a realizarse en la ciudad de Tacna, Perú desde el 14 al 18 de junio de 2022. Expone Don Fabián Villalobos Cortés, Jefe de Personal.
10. Sanción Participación de la Sra. Concejala Leslie Pacheco a curso de capacitación “Administración de Áreas Verdes y Jardines Municipales y Gestión en Seguridad Pública Comunal” a realizarse en la ciudad de Tacna, Perú desde el 14 al 18 de junio de 2022. Expone Don Fabián Villalobos Cortés, Jefe de Personal.
11. Sanción Participación de la Sr. Concejala Claudio Tapia Mendoza a curso de capacitación “Administración de Áreas Verdes y Jardines Municipales y Gestión en Seguridad Pública Comunal” a realizarse en la ciudad de Tacna, Perú desde el 14 al 18 de junio de 2022. Expone Don Fabián Villalobos Cortés, Jefe de Personal.
12. Varios.

Sra. Alcaldesa: En Nombre de Dios, de la Patria y de la Comuna se abre este Segundo Concejo Ordinario del mes de junio del año 2022, sesión N° 22.

Sanción Apertura de Cuenta Presupuestaria N° 2153102004004006, “PMB Proyecto electrificación e iluminación sector Las Chacras”, expone Sra. Leslie Salinas Mena, Directora de Administración y Finanzas.

Los antecedentes fueron enviados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

Sra. Leslie Salinas: Saluda a los miembros del honorable Concejo Municipal y expresa que la Apertura de Cuenta Presupuestaria N° 2153102004004006, “PMB Proyecto electrificación e iluminación sector Las Chacras”.

Sra. Alcaldesa: Llama a sanción.

Sr. Claudio Tapia Mendoza	Aprueba
Sr. Claudio Alvarado Leiva	Aprueba
Sr. Carlos Ortega Valencia	Aprueba
Sr. Johao Marchant Valenzuela	Aprueba
Sra. María Bahamondes Bahamondes	Aprueba
Sra. Leslie Pacheco Ramírez	Aprueba
Sra. Margarita Osorio Pizarro	Aprueba

Acuerdo N° 112: Se aprueba con 7 votos a favor.

Sanción Modificación Presupuestaria N°16, expone Sra. Leslie Salinas Mena, Directora de Administración y Finanzas.

Los antecedentes fueron enviados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

Sra. Leslie Salinas: Señala que la modificación N° 16 se vincula con la apertura que acaban de realizar y es un ingreso de \$106.726.477.- corresponde al programa de mejoramiento.

Sra. Alcaldesa: Llama a sanción.

Sra. Leslie Pacheco Ramírez	Aprueba
Sra. María Bahamondes Bahamondes	Aprueba
Sr. Johao Marchant Valenzuela	Aprueba
Sr. Carlos Ortega Valencia	Aprueba
Sr. Claudio Alvarado Leiva	Aprueba
Sr. Claudio Tapia Mendoza	Aprueba
Sra. Margarita Osorio Pizarro	Aprueba

Acuerdo N° 113: Se aprueba con 7 votos a favor.

Sanción Modificación Presupuestaria N°30, Departamento de Salud Municipal. Expone Don Manuel Marín Lártigo, Director Departamento de Salud Municipal.

Los antecedentes fueron enviados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

Don Manuel Marín: Saluda a los miembros del honorable Concejo Municipal.

Sra. Alcaldesa: Felicita al Director de Salud, ya que por muchos años los funcionarios del Departamento de Salud tenían que ellos comprarse la ropa y hoy en día ya que han salido de todas las deudas que les dejaron de la administración anterior, hoy en día los funcionarios tendrán ropa y calzado, con costo municipal, ya no tendrán que gastar ellos de su sueldo para poder vestirse, agradece todas las gestiones que se hicieron.

Don Manuel Marín: Agradece y señala que es algo que se hizo, están recién partiendo, no es mucho, pero trataron hacerlo lo mejor posible, es un inversión sobre los veinticinco millones. Agrega que la modificación presupuestaria N°30 corresponde a ingresos de parte del Servicio de Salud del programa MAIS, son \$4.535.000.- distribuidos en equipos computacionales y periféricos y otros materiales que de oficina que ocupan, esta es la primera remesa.

Sra. Alcaldesa: Llama a sanción.

Sr. Claudio Tapia Mendoza	Aprueba
Sr. Claudio Alvarado Leiva	Aprueba
Sr. Carlos Ortega Valencia	Aprueba
Sr. Johao Marchant Valenzuela	Aprueba
Sra. María Bahamondes Bahamondes	Aprueba
Sra. Leslie Pacheco Ramírez	Aprueba
Sra. Margarita Osorio Pizarro	Aprueba

Acuerdo N° 114: Se aprueba con 7 votos a favor.

Exposición del Primer Trimestre año 2022, expone Don Ernesto Quiroga Navarro, Encargado de Control.

Los antecedentes fueron enviados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

Don Ernesto Quiroga: Saluda a los miembros del honorable Concejo Municipal y expresa que dando cumplimiento a lo que dice el artículo 29 letra B de la Ley Orgánica de Municipalidades y el artículo 80 corresponde informar el estado de ejercicio presupuestario correspondiente al tercer trimestre, se les mandó toda la documentación.



OBLIGACIONES LEGALES

- **1.- Cotizaciones Previsionales**
Conforme a lo señalado en Certificado Nº 05/2022 de fecha mayo del 2022, del Habilitado Municipal, se puede informar que la **Municipalidad de Nogales, se encuentra al día en el pago de las Cotizaciones Previsionales de los funcionarios Planta y Contrata, al 31 de marzo del 2022.**



• 2.- Aportes al Fondo Común Municipal

La Directora de Administración y Finanzas Municipal, mediante oficio N° 103/2022 de fecha 30 de mayo del 2022, **informa que se encuentra al día en el Pago de aportes al Fondo Común Municipal al tercer trimestre.**



SECTOR MUNICIPAL

Ejecución Presupuestaria de Ingresos

Los Ingresos percibidos al 31 de marzo del 2022 alcanzan la suma de **M\$ 1.704.717** correspondiente **28,76%** de ejecución del presupuesto Vigente (**M\$ 5.927.639**)

Comparado con años anteriores al primer trimestre:

AÑO	PRESUPUESTO VIGENTE M\$	M\$ INGRESOS	% EJECUCION
2022	5.927.639	1.704.717	28,76%
2021	5.553.317	1.431.756	25,78%
2020	5.887.825	1.351.461	22,95%
2019	5.414.585	1.349.981	24,93%
2018	4.374.568	1.271.155	29,06%



Dependencia del Fondo Común Municipal

- Del Total de Ingresos Percibidos M\$ **1.704.717** al 31 de marzo de 2022 M\$ **451.389** corresponden Aportes del Fondo Común Municipal que es nuestra principal fuente de ingresos, lo que representa un **16,63%** de los Ingresos Municipales.



Ejecución Presupuestaria de Gastos

Los Gastos acumulados al 31 de marzo del 2022 alcanzan la suma de **M\$ 1.071.430** que representa un Porcentaje de ejecución **18,07%** del Presupuesto Vigente de **M\$ 5.927.639**

Comparado con años anteriores a igual trimestre:

AÑO	PRESUPUESTO VIGENTE M\$	M\$ EGRESOS	% EJECUCION
2022	5.927.639	1.071.430	18,07%
2021	5.553.317	1.004.754	18,09%
2020	5.887.825	981.856	16,68%
2019	5.414.585	923.309	17,05%
2018	4.374.568	717.514	16,40%



Ejecución Presupuestaria por Áreas de Gestión al 31/03/2022

Área	Gasto efectuado M\$	% del Presupuesto
Gestión Interna	\$612.326	15,19%
Servicios Comunitarios	\$342.711	29,19%
Programas Sociales	\$97.043	14,99%
Actividades Municipales	\$7.339	61,93%
Programas Culturales	\$10.171	18,54%
Programas Recreacionales	\$1.839	21,48%

Partidas presupuestarias con ejecución superior al 25%



Código	Presupuesto Vigente M\$	Presupuesto Ejecutado M\$	%
115.1120.001	\$ 25.000	\$ 12.000	48,00%
Correlativo para vivienda			
115.1120.001	\$ 17.451	\$ 5.857	32,41%
Atención de oficina			
115.1120.001	\$ 3.665	\$ 1.750	74,74%
Tarifa y otros recursos de servicios			
115.1120.001	\$ 800	\$ 436	54,50%
Productos financieros			
115.1120.009	\$ 17.575	\$ 7.465	42,48%
Ingresos recurrentes y recursos computarizados			
115.1120.011	\$ 15.658	\$ 5.072	32,36%
Otros recursos recurrentes y otros diversos			
115.1120.001	\$ 77.000	\$ 32.222	41,84%
Servicio básico A.P.M.			
115.1120.001	\$ 30.000	\$ 12.282	40,94%
Mantenimiento y reparación de vehículos			
115.1120.001	\$ 22.000	\$ 42.086	191,30%
Servicio de reparación de vehículos públicos			
115.1120.006	\$ 13.500	\$ 13.312	98,60%
Servicio de reparación de edificaciones de muestro			
115.1121.001	\$ 30.000	\$ 12.376	41,25%
Mantenimiento personal			

Resumen de la Ejecución Presupuestaria (Devengada) acumulada al primer trimestre 2022

M\$

Ingresos percibidos al 31/03/2022:	M\$	1.704.717
Egresos al 31/03/2022:	M\$	1.071.430
Saldo Total	M\$	633.287

Se puede informar que se ha ejecutado el 18,08% del presupuesto vigente año 2022 y presenta un superávit de M\$ 633.287

Resumen Gastos en Personal

Personal Año 2022	Presupuesto Vigente M\$	Devengado M\$	Porcentaje de Ejecución
Planta	1.427.894	263.308	18,80%
Contra	280.487	48.947	17,45%
Honorarios	128.001	18.734	14,65%
Código del Trabajo	6.702	531	7,92%

Se encuentra dentro del límite del 42% de acuerdo Ley N° 20.922 para el gasto en personal.

Resumen Gastos en Personal años anteriores



Personal Año 2021	Presupuesto Vigente M\$	Devengada M\$	% de Ejecución
Planta	1.422.481	257.271	18,09%
Contrata	226.728	45.850	20,22%
Honorarios	120.000	15.749	13,12%
Código del Trabajo	6.702	1.494	22,29%

Personal Año 2020	Presupuesto Vigente M\$	Devengada M\$	% de Ejecución
Planta	1.432.914	269.208	18,78%
Contrata	222.406	39.878	17,93%
Honorarios	98.000	15.399	15,71%
Código del Trabajo	6.702	971	14,48%

Aportes en Subvenciones Art. N° 5 letra g Ley N° 18.695



Presupuesto vigente (Ingresos Propios permanentes)	M\$ 5.057.384
LIMITE DEL GASTO 7%	M\$ 354.017
PRESUPUESTO VIGENTE APOORTE POR SUBVENCIONES	M\$ 58.820
GASTO ACUMULADO AL 31 DE MARZO 2022	M\$ 6.900
PORCENTAJE DE EJECUCION RESPECTO AL PRESUPUESTO VIGENTE DE SUBVENCIONES	M\$ 11,73%

Transferencias Departamento de Salud y Educación Municipal



Servicio	Aporte Anual M\$	Transferencia Acumuladas M\$	% Acumulado
Departamento de Salud Municipal	180.000	18.000	10%
Departamento de Educación Municipal	150.000	0	0%
Total	330.000	18.000	5,45%

Pasivos Contingentes Artículo N° 81 Ley N° 18.695



De acuerdo a lo dispuesto en el artículo N° 81 de la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades corresponde especialmente al Jefe de la Unidad de Control, o al funcionario que cumpla esa tarea. La obligación de representar a aquel, mediante un informe, los déficit que advierta en el presupuesto municipal, los pasivos contingentes derivados, entre otras causa, de demandas judiciales y las deudas de proveedores, empresas de servicios y entidades publicas:

Actualmente el municipio tiene juicios pendientes en estado de tramitación sin tener certeza de las obligaciones futuras que debe asumir, según oficio N° 84/2022 de Asesor Jurídico, de fecha 11 de mayo del 2022.

Don Ernesto Quiroga: Continúa con la presentacion del Departamento de Educación.



**INFORME EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
PRIMER TRIMESTRE
AÑO 2022
AREA EDUCACION**



OBLIGACIONES LEGALES

• 1.- Cotizaciones Previsionales

Conforme a lo señalado en Certificado N° 19/2022 de fecha 11 de abril del 2022 del Jefe de Administración y Finanzas Depto. de Educación , se puede informar que servicio de Educación Municipal, se encuentra al día en el pago de las Cotizaciones Previsionales, al 31 de marzo del 2022.



• 2. Asignación Perfeccionamiento Docente

Mediante Certificado N° 20/2022 de fecha 11 de abril del 2022 del Habilitado del Departamento de Educación, informa que no tiene deuda por concepto de Asignación de Perfeccionamiento Docente

Con la entrada en vigencia de la Ley N° 20,903 a contar del 01 de julio 2017, esta Asignación es reemplazada por Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional.



Ejecución Presupuestaria de Ingresos

Los Ingresos percibidos al 31 de marzo del 2022 alcanzan la suma de **M\$ 1.111.431** correspondiente al **23,50%** de ejecución del presupuesto Vigente **M\$ 4.727.609**

Comparado con años anteriores al primer Trimestre:

AÑO	PRESUPUESTO VIGENTE	M\$ INGRESOS	% EJECUCION
2022	4.727.609	1.111.431	23,50%
2021	4.694.708	1.031.104	21,96%
2020	4.621.747	1.032.066	22,34%
2019	4.464.404	934.891	20,94%
2018	3.594.856	798.074	22,20%



Ejecución Presupuestaria de Gastos

Los Egresos acumulados al 31 de marzo de 2022 alcanzan la suma de **M\$ 1.216.860** que representa un porcentaje de ejecución **25,73%** del Presupuesto Vigente de **M\$ 4.727.609**

Comparado con años anteriores a igual Trimestre:

AÑO	PRESUPUESTO VIGENTE	M\$ EGRESOS	% EJECUCION
2022	4.727.609	1.216.860	25,73%
2021	4.694.708	1.115.730	23,76%
2020	4.621.747	1.032.590	22,34%
2019	4.464.404	1.099.638	24,63%
2018	3.594.856	796.762	22,16%



Cuentas con mayor nivel de ejecución de Gastos superior al 25%

Cuenta	Presupuesto Vigente (M\$)	Ejecutado (M\$)	%
22.04.999.000 Otros	\$ 2.200	\$ 800	36,36%
22.05.002.000 Pago a proveedores	\$ 2.1928	\$ 3.366	33,15%
22.04.000 Movimiento y reposición de mobiliario y aseo	\$ 12.000	\$ 3.181	68,17%



Resumen de la Ejecución Presupuestaria (Devengada) acumulado al primer trimestre 2022

Ingresos percibidos al 31/03/2022 : M\$ 1.111.431
 Egresos al 31/03/2022 : M\$ 1.216.860
Saldo Total M\$ - 105.429

Del Balance de Ejecución presupuestaria devengada acumulada sector Educación al 31 de marzo de 2022, presenta un déficit M\$ 105.429



Resumen Gastos en Personal

Personal año 2022	Presupuesto Vigente M\$	Devengada M\$	Porcentaje de Ejecución
Planta	2.111.423	457.558	21,67%
Contrata	1.202.450	264.563	22,00%
Otras Remuneraciones (Honorarios)	45.175	0	0%
Personal Código del Trabajo	1.225.291	348.758	28,46%



Comparado con años anteriores

Personal Año 2021	Presupuesto Vigente M\$	Devengada M\$	Porcentaje de Ejecución
Planta	1.951.891	400.968	20,54%
Contrata	1.158.639	253.280	21,86%
Otras Remuneraciones (Honorarios)	72.000	3.025	4,20%
Personal Código del Trabajo	1.093.874	285.459	26,09%

Personal Año 2020	Presupuesto Vigente M\$	Devengada M\$	% de Ejecución
Planta	1.754.121	393.846	22,45%
Contrata	1.582.363	232.626	14,70%
Otras Remuneraciones (Honorarios)	46.000	2.356	5,21%
Personal Código del Trabajo	1.036.410	256.937	24,79%

Destino Trimestral de Transferencia Municipal



De acuerdo a lo solicitado por el honorable Concejo Municipal, se puede informar que el Departamento de Educación Municipal, no recibió transferencias durante este trimestre.

Pasivos Contingentes Artículo N° 81 Ley 18.695



Actualmente el Departamento de Educación Municipal tiene juicios pendientes en estado de tramitación, de acuerdo a indicación en oficio N° 84/2022, con fecha 11 de mayo del 2022, de Asesor Jurídico.

Don Ernesto Quiroga: Continúa con la presentación del Departamento de Salud.





OBLIGACIONES LEGALES

• 1.- Cotizaciones Previsionales

Conforme a lo señalado en Oficio N° 58/2022 de fecha 5 de mayo del 2022 del Encargado de Remuneraciones del Departamento de Salud Municipal, donde informa que las Cotizaciones Previsionales se encuentran con su pagos al día al 31 de marzo de 2022.



SECTOR SALUD

Ejecución Presupuestaria de Ingresos

Los Ingresos percibidos al 31 de marzo del 2022 alcanzan la suma de **M\$ 1.351.163** correspondiente al **36,00%** de la ejecución del presupuesto Vigente **M\$ 3.752.494**

Comparado con años anteriores al primer Trimestre:

AÑO	FRESUPUESTO VIGENTE	M\$ INGRESOS	% EJECUCION
2022	3.752.494	1.351.163	36,00%
2021	3.295.789	1.072.907	32,55%
2020	2.825.008	977.829	34,61%
2019	2.689.600	703.535	26,15%
2018	2.714.455	496.398	18,29%



Ejecución Presupuestaria de Gastos

Los Gastos acumulados al 31 de marzo de 2022 alcanzan la suma de **M\$ 806.756** que representa un Porcentaje de ejecución del **21,50%** del Presupuesto Vigente de **M\$ 3.752.494**

Comparado con años anteriores a igual trimestre:

AÑO	FRESUPUESTO VIGENTE	M\$ EGRESOS	% EJECUCION
2022	3.752.494	806.756	21,50%
2021	3.295.789	609.922	18,50%
2020	2.825.008	722.359	25,57%
2019	2.689.600	455.866	16,94%
2018	2.714.455	688.782	25,37%

Principales partidas presupuestarias con ejecución superior al 25%



Código	Presupuesto Trimestral M\$	Presupuesto Ejecutado M\$	%
11533.0.001001 Cuidados y asistencia para vehículos	\$ 20.000	\$ 11.000	73,20%
11533.0.002006 Primas y gastos Prog. Mejoramiento de Odonólogos	\$ 2.000	\$ 1.705	85,25%
11533.0.002008 Primas y gastos Prog. Odonólogos (trabajo)	\$ 799	\$ 791	99,00%
11533.0.004001 Primas y gastos Prog. Odonólogos (trabajo)	\$ 77.000	\$ 19.193	24,91%
11533.0.002006 Materiales y otros para gastos Prog. Odonólogos (trabajo)	\$ 1.500	\$ 1.471	98,07%
11533.0.002006 Materiales y otros para gastos Prog. Odonólogos (trabajo)	\$ 1.200	\$ 675	56,25%
11533.0.002001 Insumos para el diagnóstico y asistencia odontológica	\$ 14.500	\$ 6.117	42,19%
11533.0.014006 Primas y gastos Prog. Odonólogos (trabajo)	\$ 200	\$ 196	98,00%
11533.0.001 Agua	\$ 6.000	\$ 1.175	19,58%
11533.0.001 Primas y gastos de seguros	\$ 7.000	\$ 2.683	38,33%
11533.0.999001 Otros gastos de otros rubros	\$ 140.000	\$ 40.183	28,71%
11533.0.001 Otros gastos de otros rubros	\$ 15.000	\$ 12.402	82,68%
11533.0.001 Materiales y otros	\$ 9.000	\$ 4.696	52,13%

Resumen de la Ejecución Presupuestaria (Devengada) acumulado al primer Trimestre 2022



	M\$
Ingresos percibidos al 31/03/2022	M\$ 1.351.163
Egresos al 31/03/2022	M\$ 806.756
Saldo Total	M\$ 544.407

- El Departamento de Salud presenta una ejecución de un 21,50%
- Se recomienda dar cumplimiento a instrucciones de C.G.R. respecto del pago oportuno de proveedores.



Resumen Gastos en Personal

Personal 2022	Presupuesto Vigente M\$	Devengada M\$	Porcentaje de Ejecución
Planta	1.089.536	220.299	20,21%
Contrata	1.319.676	310.378	23,51%
Otras Remuneraciones	447.336	73.827	16,50%

Nota: Ejecución presupuestaria del gasto en personal dentro del limite de gasto aceptado



Resumen Gastos en Personal años anteriores a igual trimestre

Personal Año 2021	Presupuesto Vigente M\$	Devengada M\$	% de Ejecución
Planta	1.138.537	179.960	15,80%
Contrata	1.196.383	221.268	18,49%
Honorarios	250.765	62.901	25,08%

Personal Año 2020	Presupuesto Vigente M\$	Devengada M\$	% de Ejecución
Planta	1.144.269	235.197	20,55%
Contrata	987.401	265.050	26,84%
Honorarios	162.590	34.477	21,20%

Destino transferencias Departamento de Salud Municipal

De acuerdo a lo informado por el Departamento de Salud Municipal, indica que no ha gastado al termino del primer trimestre la suma recibida por transferencia municipal, la que se realizó el día 28 de marzo del 2022

Pasivos Contingentes Artículo N° 81 Ley N° 18.695

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo N° 81 de la Ley 18,695 Orgánica de Municipalidades corresponde especialmente al Jefe de la Unidad de Control, o al funcionario que cumpla esa tarea. La obligación de representar a aquel, mediante un informe, los déficit que advierta en el presupuesto municipal, los pasivos contingentes derivados, entre otras causa, de demandas judiciales y las deudas de proveedores, empresas de servicios y entidades publicas:

Actualmente el Departamento de salud municipal tiene juicios pendientes en estado de tramitación sin tener certeza de las obligaciones futuras que debe asumir, según oficio n° 84/2022, de asesor jurídico.

Sanción complementación Ordenanza de Derechos Municipales Inciso Segundo, Artículo 5º Bis, expone Don Alejandro Borbaran Fernández, Asesor Jurídico.

Los antecedentes fueron enviados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

Don Alejandro Borbaran: Señala que a consecuencia de una conversación que se produjo con la Sra. Alcaldesa respecto a situaciones particulares que se produce con algunas personas que requieren de la municipalidad para retirar algunos escombros, ramas u otros residuos o desechos, se estableció que el concejo acuerde o apruebe introducir una complementación ya que se podría hacer ahora y empezaría a regir al primer día del mes siguiente, una vez publicado en el sitio web de la Municipalidad según el artículo 12 de la Ley Orgánica, los escombros que hay que llevar a la región Metropolitana asciende casi a los noventa mil pesos, la Sra. Alcaldesa planteó la posibilidad de quien quiera retirar escombros, residuos o desechos que paguen una cantidad específica, lo que en el fondo se está tratando es que la persona no pague el traslado, se pagaría hasta una cantidad de 3 metros cúbicos, que serían alrededor de veinte mil pesos, con esto solo se pagaría el retiro y no el traslado.

Sra. Alcaldesa: Señala que hay gente que a veces necesita sacar escombros y a veces solo sacan un cubo, ellos hablaron con el área operativa y ellos no tienen ningún problema en ir a sacar esas cosas, porque a veces contratan a un vecino para que les saque los escombros y ese

vecino lo termina tirando en el estero, si es más de tres cubos hay que pagar lo que dice la ordenanza.

Concejal Ortega: Manifiesta que en El Melón hay terrenos que producen arto escombros.

Don Alejandro Borbaran: Expresa que producto de la conversación con el director de Obras Municipales se puede llegar a complementar esto.

Concejal Ortega: Señala que en Nogales y El Melón hay casas muy antiguas que aún son de adobe y que al momento de construir tendrán muchos más escombros que los tres metros cúbicos y la mayoría son adultos mayores que quizás no tengan cómo pagar.

Sra. Alcaldesa: Pide que eso lo vean después, esto es para darle solución rápida por estos meses que quedan, cuando llegue octubre ven la Ordenanza bien.

Concejal Marchant: Consulta si el programa que existía de recolección de basura y escombros ya no va a existir.

Sra. Alcaldesa: Responde que en estos momentos ellos están haciendo un punto de reciclaje y eso significa botellas, cartón, ropa, esto no tiene nada que ver con el retiro de escombros.

Concejal Marchant: Pregunta si no hay ninguna cláusula donde a través de un informe la persona de pueda eximir de pagar.

Sra. Alcaldesa: Explica que cuando llega la persona a la Oficina de Partes tiene que ingresar una carta solicitando el retiro de escombros, ella la revisa y se la deriva a Obras, ellos mandan el personal a terreno a evaluar la cantidad de cubos que necesita que retiren.

Don Alejandro Borbaran: Señala que el artículo 21 de la ordenanza permite hace tiempo la rebaja y condonación, lo único que no se rebaja porque no es un derecho municipal es el tema del agua.

Sra. Alcaldesa: Llama a sanción.

Sr. Claudio Tapia Mendoza	Aprueba
Sr. Claudio Alvarado Leiva	Aprueba
Sr. Carlos Ortega Valencia	Aprueba , y espera que se pueda trabajar aún más en el futuro.
Sr. Johao Marchant Valenzuela	Aprueba , pide que se les hagan llegar las cosas antes del Concejo, porque aparece anunciado en la tabla pero no se les manda documentación antes y pide que la eximición de cancelar pase por Concejo.
Sra. María Bahamondes Bahamondes	Aprueba , también pide que se entregue la información a tiempo.
Sra. Leslie Pacheco Ramírez	Aprueba
Sra. Margarita Osorio Pizarro	Aprueba

Acuerdo N° 115: Se aprueba con 7 votos a favor.

Exposición R.S. Proyecto Mejoramiento Sistema de Agua Potable, el Melón. Exponen Sra. Viviana Hernández Troncoso, Asesora de Proyectos y Don Juan Suarez Torres, Secplac.

Los antecedentes fueron enviados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

Doña Viviana Hernández: Saluda a los miembros del honorable Concejo Municipal y expresa que han trabajado muy de la mano para obtener el R.S. de este proyecto y que es la primera etapa, esto ya está en calidad de ser votado por el Gobierno Regional y necesita el pronunciamiento del Concejo a través de una carta enviada con calidad de urgente al Presidente del Concejo Regional, porque están hablando de un proyecto de extrema necesidad de la comuna y es un proyecto que hay que tratarlo como urgencia ya que están hablando de agua potable, algo que se les avisó al Gobernador Regional y está con RS del 18 de mayo, ellos como equipo se dirigieron inmediatamente a hablar con el Gobernador Regional y algunos concejeros regionales, especialmente con Iván Reyes, presidente de la comisión de recursos hídricos, es por esto que solicitan al Concejo hacer un pronunciamiento por la importancia y la emergencia del proyecto solicitándole al Gobernador que lo ponga en tabla.

Concejales Ortega: Pregunta qué han dicho al respecto los Concejeros Regionales.

Doña Viviana Hernández: Responde que le han dicho que sí, que se pondrá en tabla pero aún no tienen una fecha.

Concejales Ortega: Consulta cuándo hay pleno.

Doña Viviana Hernández: Responde que aún no les han anunciado cuándo, ellos se esforzaron mucho en tenerlo antes del pleno, pero ahora les manifestaron que aún no tenían el dinero suficiente y que no estaban todos los proyectos de todas las municipalidades, que había que esperar un poco para que las otras municipalidades pudieran presentar proyectos.

Don Juan Suárez: Complementa que en este tema de los proyectos, hace poco se hizo una reunión para toda la provincia donde acudieron todas las Secplac y la comuna de Nogales es la comuna que tiene mayor cantidad de proyectos presentados a nivel de Provincia, de proyectos aprobados y recursos obtenidos, a ellos les preocupa este equilibrio que se quiere hacer, porque sienten que es injusto porque ellos son un equipo pequeño en la Secplac a comparación con otras Secplac de las comunas de los lados, agrega que ellos también presentaron proyectos de espacios públicos y la comuna de Nogales es la única que tiene tres proyectos y dentro de toda la región solo hay 15 proyectos.

Concejales Ortega: Pide el pronunciamiento de comuna rezagada para poder para respaldo, ya que cree que de ahí parte el tema, porque claramente no pueden estar en desacuerdo en esto sí es una problemática que afecta a todos los vecinos.

Doña Viviana Hernández: Responde que no hay ningún problema, se lo entregarán nuevamente.

Secretaria Municipal: Informa que en este recinto está prohibido realizar grabaciones y sacar fotografías, según la publicación realizada en el Diario Oficial del 07 de abril de 2017.

Concejales Marchant: Agrega que a través de la solicitud que hace la sra. Viviana Hernández cree que una idea buena es hacer un oficio desde la Municipalidad que contenga el pie de firma de todos los Concejales ya que esto es por el bien de la comuna y hay que estar unidos cree él.

Doña Viviana Hernández: Manifiesta que está de acuerdo pero debido a la premura ellos lo elaborarían y se lo harían llegar con algún chofer para que ellos puedan firmarlo.

Exposición inspección personal del 2º Tribunal Ambiental a obra de mejoramiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas, El Melón. Exponen Sra. Viviana Hernández Troncoso, Asesora de Proyectos, Sr. Cristian Briones Arraño, Encargado Unidad de Medio Ambiente y Don Juan Suarez Torres, Secplac.

Los antecedentes fueron enviados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

Doña Viviana Hernández: Manifiesta que el viernes 27 de mayo tuvieron una inspección personal del Segundo Tribunal Ambiental que fue una medida decretada de oficio por el Tribunal, coordinada por ellos, la información se les envía a ellos y paralelamente a Carabineros, eso no lo hace el municipio, esta visita se debe a que existía mucha disonancia respecto de la demanda presentada por los tres vecinos de la Villa Disputada y la respuesta de la municipalidad, agrega que ellos recordarán que uno de los asuntos de los que se funda esta demanda tenía que ver con la inasistencia de esta malla Rachel del perímetro de la planta que es uno de los puntos explicitados en la demanda, que no existía esta malla Rachel, lo segundo es la existencia de este by pass, que no estaba el clorador funcionando, que no existía cloro en la descarga de las aguas, que estaban contaminadas las aguas del estero, que estaban contaminadas las aguas de la APR entre una serie de antecedentes más pero estos eran los más llamativos y entre otros que no estaba contratada esta empresa para el control de plagas, los abogados que integran el Tribunal Ambiental evidentemente están acostumbrados a visitar plantas que no funcionan bien, por lo tanto ellos tienen la experiencia necesaria para evaluar de entrada si las obras se hacen exclusivamente para responder al Tribunal, los vecinos estuvieron presentes, que tuvieron un comportamiento ejemplar, los jueces los escucharon, en la inspección se pudo ver que no había plagas de moscas y se pudo demostrar que existe una empresa contratada para la eliminación de este tipo de plagas, por lo que deciden los jueces caminar por el perímetro de la Villa y se llega hasta el Estero donde un vecino utiliza para amarrar sus animales y efectivamente ahí hay un foco de contaminación. Los del Tribunal están proponiendo una conciliación ya que ven que la municipalidad ha hecho tremendo esfuerzos y que la planta efectivamente funciona, se han hecho mejoras sustanciales, el Tribunal se dio todo el tiempo del mundo para escuchar a los vecinos, estuvieron desde las diez de la mañana hasta pasado las dos de la tarde, recorrieron la Villa y la planta, por lo tanto buscar un acuerdo entre los vecinos y a municipalidad debiera ser camino lógico.

Don Juan Suárez: Señala que el recorrido fue prácticamente el mismo que en su oportunidad hicieron con algunos Concejales mientras se estaban desarrollando los trabajos, con la diferencia que esos trabajos ya estaban mucho más avanzados, llegaron hasta los terrenos de los vecinos de Punta Huala y conversaron con aquellos vecinos también por el tema de las descargas, destacaron el trabajo y entendieron cómo funcionaba el sistema, agrega que en estos días se toma la muestra por la empresa que está contratada y ahí se verá reflejado realmente el trabajo que se ha hecho y cuando tengan los resultados los traerán para mostrárselos a ellos.

Sra. Alcaldesa: Consulta si cuando le den esos resultados de agua favorable, se podría ocupar esa agua y ponerla en camiones, pero no para beber sino que para regar o dejara como agua industrial.

Doña Viviana Hernández: Responde que ellos el permiso que tienen por ahora solo es para descarga.

Don Juan Suárez: Expresa que el proyecto de la nueva planta si está integrada la opción de re utilizar las aguas y que sirvan para poder regar.

Doña Viviana Hernández: Manifiesta que para terminar con la presentación aclara que el proceso aún no termina, ellos a medidas que tengan algún avance se lo irán comunicando debidamente.

Concejal Marchant: Consulta cuál es el proceso a seguir ahora, hay que esperar alguna resolución por parte de Tribunal, una nueva visita.

Doña Viviana Hernández: Responde que el Tribunal ya resolvió es esta visita y su recomendación fue una conciliación.

Concejal Marchant: Pregunta si para esa conciliación tendrán que tener un mediador.

Doña Viviana Hernández: Responde que no, porque se tienen que poner de acuerdo los abogados y es el Tribunal el propio mediador.

Concejal Marchant: Señala que los vecinos le han comentado que sale un fuerte olor a gas metano, consulta si es así.

Don Juan Suárez: Responde que una vivienda por normativa tiene que contar con la ventilación adecuada en interiores, cada baño que uno tenga tiene que contar con una ventilación, cuando no tienen ventilación en los baños es obvio que van a haber gases porque el alcantarillado genera gases si o si, eso es inevitable, por eso técnicamente la ventilación produce el efecto de sacar estos gases que se producen en el alcantarillado, el hecho que haya una planta de tratamiento no tiene nada que ver con los gases que puedan tener dentro de las casas, eso es producto del alcantarillado público.

Concejal Marchant: Consulta cuándo se estaría llevando a cabo el tema de la conciliación.

Doña Viviana Hernández: Responde que no tienen plazo determinado, lo primero que tienen que hacer es llegar a acuerdo entre los abogados, pero el Tribunal no le ha impuesto un plazo determinado.

Concejal Tapia: Respecto a lo que señaló Don Juan sobre la ventilación en los domicilios, cosa que a él le preocupa ya que en la Villa Disputada vive mucho adulto mayor, consulta qué podrían hacer para ayudar a estas personas.

Don Juan Suárez: Responde que habría que hacer un proyecto y buscar una línea de financiamiento.

Concejal Marchant: Señala que a través del programa de Habitabilidad quizás se podría ver el método de financiamiento en este tipo de casos.

Doña Viviana Hernández: Manifiesta que para cerrar con esta presentación, ellos están tranquilos con estas medidas que se han tomado, ellos están haciendo las cosas bien y esperan seguir avanzando, pero esto también es un reconocimiento para el equipo de trabajo

Sra. Alcaldesa: Felicita a los funcionarios porque a veces dejan de dormir por hacer más proyectos.

Sanción Participación de la Sra. Alcaldesa a curso de capacitación “Administración de Áreas Verdes y Jardines Municipales y Gestión en Seguridad Pública Comunal” a realizarse en la ciudad de Tacna, Perú desde el 14 al 18 de junio de 2022. Expone Don Fabián Villalobos Cortés, Jefe de Personal.

Don Fabián Villalobos: Saluda a los miembros del honorable Concejo Municipal y expresa que este curso lo realiza un entidad con la que han tenido ya algunas experiencias de trabajo donde algunos funcionarios ya han participado de cursos, son cursos de muy buena calidad, de materia en cuanto a las actualizaciones legales, agrega que con el hecho que se realice en la ciudad de Tacna se pide la autorización para la participación de la Sra. Alcaldesa en curso de capacitación “Administración de Áreas Verdes y Jardines Municipales y Gestión en Seguridad Pública Comunal” a realizarse en la ciudad de Tacna, Perú desde el 14 al 18 de junio de 2022.

Sra. Alcaldesa: Llama a sanción.

Sra. Leslie Pacheco Ramírez	Aprueba
Sra. María Bahamondes Bahamondes	Aprueba
Sr. Johao Marchant Valenzuela	Rechaza , considerando la cantidad de cursos que hay a nivel de país y frente a los hechos que se están suscitando hoy en día frente a una causa que hay en contra de la primera autoridad de la comuna, y ante cualquier eventualidad que pudiese suscitarse en este evento o proceso que hay, no está de acuerdo.
Sr. Carlos Ortega Valencia	Aprueba
Sr. Claudio Alvarado Leiva	Aprueba
Sr. Claudio Tapia Mendoza	Aprueba
Sra. Margarita Osorio Pizarro	Se Abstiene

Acuerdo N° 116: Se aprueba con 5 votos a favor.

Sanción Participación de la Sra. Concejala Leslie Pacheco a curso de capacitación “Administración de Áreas Verdes y Jardines Municipales y Gestión en Seguridad Pública Comunal” a realizarse en la ciudad de Tacna, Perú desde el 14 al 18 de junio de 2022. Expone Don Fabián Villalobos Cortés, Jefe de Personal.

Secretaria Municipal: Señala que Don Fabián ya expuso y es el mismo curso.

Sra. Alcaldesa: Llama a sanción.

Sr. Claudio Tapia Mendoza	Aprueba
Sr. Claudio Alvarado Leiva	Aprueba
Sr. Carlos Ortega Valencia	Aprueba , y menciona que el 15 y 16 de julio hay Congreso de la Asociación Chilena de Municipalidades en la ciudad de Viña del Mar, cree que es súper importante que puedan ir,

	porque hay elecciones de la presidencia y de las distintas comisiones.
Sr. Johao Marchant Valenzuela	Aprueba
Sra. María Bahamondes Bahamondes	Aprueba
Sra. Leslie Pacheco Ramírez	Se Inhabilita
Sra. Margarita Osorio Pizarro	Aprueba

Acuerdo N° 117: Se aprueba con 6 votos a favor.

Sanción Participación de la Sr. Concejala Claudia Tapia Mendoza a curso de capacitación “Administración de Áreas Verdes y Jardines Municipales y Gestión en Seguridad Pública Comunal” a realizarse en la ciudad de Tacna, Perú desde el 14 al 18 de junio de 2022. Expone Don Fabián Villalobos Cortés, Jefe de Personal.

Sra. Alcaldesa: Llama a sanción.

Sra. Leslie Pacheco Ramírez	Aprueba
Sra. María Bahamondes Bahamondes	Aprueba
Sr. Johao Marchant Valenzuela	Aprueba
Sr. Carlos Ortega Valencia	Aprueba
Sr. Claudio Alvarado Leiva	Aprueba
Sr. Claudio Tapia Mendoza	Se Inhabilita
Sra. Margarita Osorio Pizarro	Aprueba

Acuerdo N° 118: Se aprueba con 6 votos a favor.

Puntos Varios

Concejala Ortega: Consulta por el agua potable, le interesa sobremanera en qué están, cómo se irán enfrentando todas las problemáticas que se han presentado en el sistema.

Don Juan Suárez: Responde que además de estar complicados con la poca agua que ha caído, hay vecinos que se ponen a hacer trabajos y rompen la matriz, esto es en la Juanita Fernández, este es el tipo de cosas que a veces les afecta también, estas son situaciones que pasan semanalmente.

Sra. Alcaldesa: Expresa que ella también se hace parte de la consulta de Carlos, porque quiere un informe ya que a ella le informaron que hay dos funcionarios que no quieren trabajar y después le vienen a llorar a los Concejales.

Don Juan Suárez: Responde que efectivamente están muy complicados con los niveles de agua, los pozos no han subido, al contrario han ido bajando, las lluvias que han tenido no han sido suficiente para poder recuperar los pozos, en base a esto en la noche están cortando el agua en la población Cemento Melón, desde el estanque blanco y el azul, el estanque azul tiene una válvula nueva que sirve para cortar el agua con un control remoto por decirlo de alguna manera, pero no así en el estanque blanco, los funcionarios que tenían que ir a cortarla en la noche no querían ir a hacerlo, por problema de seguridad, porque era muy tarde y

efectivamente son riesgos que se pueden correr siempre, pero cuando se contrata el personal para el agua potable se les explican de inmediato las dificultades, los pro y los contra que tiene este trabajo, esto no es un trabajo sencillo, este es personal de LGH, por lo tanto ellos como unidad técnica pueden exigirle a LGH que haga el cambio de estos funcionarios, si de todas maneras vamos a chequear el tema contractual con los funcionarios.

Concejal Tapia: Agrega que a él lo llamaron para pedirle de favor si él podría levantarse a las cuatro de la mañana y poder ir a dar el agua ya que vive cerca del estanque, primero tuvo que acompañarlos a cortar el agua para que le pudieran enseñar a darla después.

Don Juan Suárez: Manifiesta que gracias a estos la población Cemento Melón no ha tenido tantos problemas de agua en este último tiempo.

Concejal Pacheco: Consulta si todavía siguen los camiones de Anglo American.

Don Juan Suárez: Responde que sí.

Concejal Ortega: Pregunta si han manifestado algo los de la empresa Anglo American.

Don Juan Suárez: Responde que él les planteo subir, a no ser que como hay una bomba quemada ellos financien la reparación o sino tendrá que pedir muchos más camiones, y claramente lo que gastan en una semana de camiones pueden reparar esto.

Concejal Marchant: Señala que le gustaría generar un debate acá entre los Concejales y la Alcaldesa para poder modificar el decreto que impide que los concejos sean públicos, cree que es necesario que la comunidad se entere y vea lo que está pasando, le gustaría que se pueda llamar a sanción.

Sra. Alcaldesa: Manifiesta que ella como Alcaldesa no está de acuerdo y no va a autorizar, las actas de Concejo son públicas y los concejos también.

Concejal Marchant: Reitera su consulta a los Concejales para saber si están dispuestos a generar un debate y poner su opinión al tapete.

Concejal Ortega: Responde que son varios puntos, habría que modificar el reglamento, todos los puntos que van en la tabla son con autorización de la Alcaldesa.

Concejal Tapia: Señala que los Concejos son públicos y la gente puede asistir.

Concejal Bahamondes: Consulta por el tema de las becas municipales.

Sra. Alcaldesa: Responde que están esperando ya que Anglo American aún no entrega los recursos.

Concejal Alvarado: Solicita el apoyo para una corporación que se llama La Casa Azul, es un proyecto que atiende a 33 niños en condiciones TEA y ellos están habilitando su casa en Pedro Félix Vicuña, les han solicitado cooperaciones para poder implementar esta casa.

Sra. Alcaldesa: Señala que ella ya los conoció y mientras ella tenga nunca le va a negar nada sobre todos si se trata de niños.

Expresa que ahora van a exponer junto al Concejal Tapia y la Sra. Viviana Hernández.

Concejal Tapia: Expone lo siguiente:

Políticas y Programas Nacionales de Vivienda y su canalización a Través de las Municipalidades



PROGRAMAS HABITACIONALES MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO



- El Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU) tiene como misión contribuir a la construcción de ciudades socialmente integradas, conectadas y más felices.
- Recuperar entornos para transformarlos en espacios amables e inclusivos y propiciar el acceso a viviendas adecuadas.

CONCEPTOS IMPORTANTES



- Subsidio: Ayuda económica que una persona o entidad de un organismo oficial para satisfacer una necesidad determinada.
- DECRETO SUPREMO: Es una norma de carácter general que reglamenta normas con rango de Ley.
- CMT (Construcción en Nuevos Terrenos)
- AVC (Adquisición Vivienda Construida)
- EP (Entidad Patrocinante Ex EGIS)
- RSH (Registro Social de Hogares)

FONDO SOLIDARIO DE ELECCION DE VIVIENDAS



- DS N°49 del 2015; este subsidio esta destinado a dar una solución habitacional definitiva preferentemente a las familias del 40% más vulnerables de la población.

SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL



- DS N°1, de 2011 (subsidio para Sectores Medios)

PROGRAMA DE HABITABILIDAD RURAL



- DS N°10 de 2015 (este subsidio esta destinado a mejorar las condiciones de habitabilidad de familias que residan en cualquier lugar del territorio nacional, excluidas las localidades urbanas)

PROGRAMA DE PROTECCION AL PATRIMONIO FAMILIAR



- DS N° 255 de 2006 (Mejoramiento de la Vivienda, mejoramiento del entorno y equipamiento comunitario)

PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



- DS N° 19 de 2002 (Adquisición de Viviendas)

SUBSIDIO DE ARRIENDO



- DS N° 52 de 2013 (Consiste en un aporte temporal que entrega el Estado a Familias que pueden)

Secretaria Municipal: Expresa que se llamará a sanción la extensión del horario del Concejo ya que cumplieron con el tiempo determinado.


Sra. Alcaldesa: Llama a sanción.

Sr. Claudio Tapia Mendoza	Aprueba
Sr. Claudio Alvarado Leiva	Aprueba
Sr. Carlos Ortega Valencia	Aprueba
Sr. Johao Marchant Valenzuela	Aprueba
Sra. María Bahamondes Bahamondes	Aprueba

Sra. Leslie Pacheco Ramírez	Aprueba
Sra. Margarita Osorio Pizarro	Aprueba

Acuerdo N° 119: Se aprueba con 7 votos a favor.

Sra. Alcaldesa Señala que fue a un curso a Valdivia por la Ley de Transparencia junto a Claudio Merino y Viviana Hernández, a continuación entregará una pequeña presentación.



Ley de Transparencia en las Municipalidades, Instrumento de Fiscalización para los Concejales y las Sanciones Aplicadas por el Incumplimiento de la Ley

LEY N° 20285 (AMBITO DE APLICACIÓN DE LA LEY)

- Ministerios, intendencias , Gobernaciones, Gobiernos Regionales, Municipalidades, Fuerzas Armadas de Orden y Seguridad Pública y los Órganos y servicios públicos creados para el cumplimiento de las funciones administrativas.

OBLIGACIONES MUNICIPALES

- Transparencia Activa (Art. N° 7 AL 9)
- Transparencia Pasiva (Art N°10 y siguientes)
- Derecho a la Información

TRANSPARENCIA ACTIVA

- Art N°7, Los Órganos de la Administración del Estado deberán mantener disposición permanente del público los siguientes antecedentes actualizados (al menos 1 vez al mes):
 - Su estructura orgánica.
 - Marco Normativo (Leyes bajo las que funciona)
 - La Planta del Personal y el Personal a Contrata y a Honorarios.
 - Transferencia de Fondos Públicos
 - Contrataciones para el suministro de Bienes muebles, prestación de servicios, etc. Y otras indicadas por la Ley.

TRANSPARENCIA PASIVA

- **Art N° 10 y siguientes:** Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la administración del estado, en la forma y condiciones que establece esta Ley

DERECHO A LA INFORMACIÓN

- Para solicitar información debe ser por escrito o por sitios electrónicos y la solicitud debe contener:
 - 1.- Nombres, apellidos y dirección del solicitante.
 - 2.- Identificación clara de la información que requiere.

PLAZOS

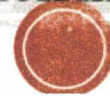
- Si la petición no cumple con los requisitos, dispone de 5 días hábiles para subsanarlo.
- El Plazo de respuesta son 20 días hábiles.
- Plazo de 10 días hábiles más para prorrogar cuando sea difícil reunir la información.

COSTOS DE LA SOLICITUD

- Art N°17, la información solicitada se entregara en la forma y por el medio que el solicitante haya señalado, siempre que ello no signifique un costo excesivo o un gasto no previsto en el presupuesto.
- La obligación del órgano requerido de entregar la información solicitada se suspende en tanto el interesado NO pague los costos.

Doña Viviana Hernández y Don Claudio Merino : Señalan que ellos participaron de un curso tremendamente interesante, ya que para poder realizar los proyectos necesitan estar al día con la información relacionada y muestra una pequeña presentación.

**CURSO DE CAPACITACIÓN Y
ACTUALIZACIÓN EN NORMATIVAS
MUNICIPALES, ELABORACIÓN Y
APROBACIÓN DE PRESUPUESTO MUNICIPAL**



¿QUÉ ES PRESUPUESTO MUNICIPAL?



El Presupuesto es uno de los instrumentos de Planificación y Gestión que permite estimar en forma eficiente, los recursos y proyectar los gastos en que incurra una municipalidad. Los otros instrumentos de planificación, son:

- - Plan de Desarrollo Comunal
- - Plan Regulador Comunal
- - Las Política de Recursos Humanos
- - Plan Comunal de Seguridad

CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO



Proporciona información para la toma de decisiones, permite vincular el proceso presupuestario con la planificación del sector público. También desagregan y definen el contenido de los conceptos de ingresos y gastos deben observarse para la ejecución presupuestaria e información pertinente, facilitando el control del manejo de los recursos públicos

INCORPORACIÓN DE PROGRAMAS DE GASTOS MUNICIPALES



- Incorporación de gastos o áreas de gestión en el clasificador presupuestario.
- Por Decreto Supremo N° 885, del año 2009 del Ministerio de Hacienda se incorporó una nueva obligación presupuestaria referida a los programas de gastos municipales en el actual clasificador presupuestario.
- Esta normativa fue publicada en el Diario Oficial el 17 de septiembre, 2009 y su vigencia es a contar del ejercicio presupuestario del 2010, es decir del 01 de enero de 2010.



- Las Municipalidad para electo de la formulación, elección e información del presupuesto, deberán desagregarlo en áreas de gestión, con estricta sujeción al clasificador vigente:
- - 01 Gestión Interna
- - 02 Servicios a la Comunidad
- - 03 Actividades Municipales
- - 04 Programas Sociales
- - 05 Programas Recreacionales
- - 06 Programas Culturales

- 01 GESTIÓN INTERNA



- Comprende todo el gasto relativo a la operación y funcionamiento del municipio, incluidas las adquisiciones de activos no financieros y las iniciativas de inversión requeridas para su operación y funcionamiento.
- Además se incluirán las transferencias de fondos comunes municipales y otras a que este obligada legalmente la entidad, como también los aportes destinados a cubrir la operación de los servicios incorporados a la gestión municipal.

- 02 SERVICIO A LA COMUNIDAD



- Comprende todos los gastos relacionados con el funcionamiento y la mantención de los bienes y servicios directamente vinculados con la administración de los bienes nacionales de uso público de cargo del municipio.
- Incluye también los gastos relativos a dichos bienes por concepto de iniciativas de inversión de beneficio municipal; los aportes a los servicios incorporados y las subvenciones que decidan otorgar las entidades públicas o privadas.

- 03 ACTIVIDADES MUNICIPALES



- Comprende los gastos en bienes y servicios que, incluidos dentro de la función municipal, se efectúan con motivo de la celebración y/o realización de festividades, aniversarios, inauguraciones y similares que el municipio defina como de interés común en el ámbito municipal

- 04 PROGRAMAS SOCIALES



- Comprende todo gasto ocasionado por el desarrollo de acciones realizadas directamente por el municipio con el objetivo de mejorar las condiciones materiales de vida y el bienestar social de los habitantes de la respectiva comuna.
- Incluye las subvenciones que, con igual finalidad, acuerde a entregar a entidades públicas o privadas, como también las iniciativas que resuelva llevar a cabo en Fomento Productivo y en Desarrollo Económico Local.

- 05 PROGRAMAS RECREACIONALES



- Comprende todo gasto vinculado con las actividades y/o iniciativas ejecutadas directamente por el municipio, con la finalidad de fomentar las disciplinas deportivas, de recreación, turismo y entretenimiento de la comunidad local.
- Incluye las subvenciones a entidades públicas o privadas que otorgue con igual propósito.

- 06 PROGRAMAS CULTURALES



- Comprende todo gasto relacionado con el desarrollo de iniciativas que ejecute directamente el municipio, orientadas al fomento y difusión de la cultura y de las artes entre los habitantes de la comuna.
- Incluye las subvenciones a entidades públicas o privadas que conceda con la misma finalidad.

Secretaria Municipal: Explica que la Alcaldesa quiere llamar a sanción para que el Concejo del día 15 se cambie al día miércoles 22, ya que habrán tres ediles menos ya que estarán en el curso, en el caso de que haya algo urgente habría que llamar a un extraordinario.

Sra. Alcaldesa: Llama a sanción.

Sr. Claudio Tapia Mendoza	Aprueba
Sr. Claudio Alvarado Leiva	Aprueba
Sr. Carlos Ortega Valencia	Aprueba
Sr. Johao Marchant Valenzuela	Aprueba
Sra. María Bahamondes Bahamondes	Aprueba
Sra. Leslie Pacheco Ramírez	Aprueba
Sra. Margarita Osorio Pizarro	Aprueba

Acuerdo N° 120: Se aprueba con 7 votos a favor.

Sra. Alcaldesa: Siendo las 10:58 hrs. cierra la sesión de Concejo.



VIVIANA GARCÍA GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL